

In las casas de la calle de la Villa de Burgos, a años de
abril de mil y setenta y seis años, se juntaron Los Señores Don
Joan de Moya Vidame Cau. de la Villa de Santiago al de
horden. Joseph de la Torre (Hon. de Indias por J. de Guzman
Ign. de Moya, de de pallas y otros Regidores, Ant. de
Alon. Min. de Nueva España de J. de la Sierra parte de la
Villa de Regimiento de la Villa de Santiago de mi el. del
ayuntamiento, Certificados de los señores de la Villa de
Respeto de no haber nacido para que se pudiese sacar la nueva de
Comunidad para sea. y tumbada en la nueva de la Villa
sea de mucha comodidad a dista conalg. personal
de la Villa de mate otra parte para que pudiere pover a Sta
Villa de la Villa de Santiago. Notubien falta alguna por
de la Villa de Santiago sea de mucha importancia. Entendidos lo
por que se pide de la Villa de la Villa de Santiago. No poder
asimismo para que se pudiese sacar la nueva de la Villa
a Santa Cecilia en la forma y condiciones que se piden y
de despues ajuen a ratificarlo todo. en esta con hien
de los señores de la Villa de Santiago bastante Comoreq.
sin limitacion alguna con libros y administras. No de la Villa de
Gutierrez y Jim. en la que se piden. Comoreq. de que
de fe

Don Juan de Moya Vidame
Don Joseph de la Torre

Antem.
Manuel de la Torre

In las casas de la calle de la Villa de Burgos, a siete dias del mes
de abril de este dicho año se juntaron Los Señores Don Joan de Moya
Vidame Cau. de la Villa de Santiago